

**ANEXO 30 – INC. D**

**MEDIDAS CORRECTIVAS**

Por la presente informamos al Tribunal sobre la situación Presupuestaria de la Inspección General de Seguridad al primer (4º) trimestre de 2.018 de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo Nº3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal Nº 7.314.

a) Presupuesto de Ley aprobado Nº 9.033/2018 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:

I-Personal Permanente	\$	4.706.407,00
I-Bienes Corrientes	\$	432.966,00
II-Servicios Corrientes	\$	3.611.800,00
III-Convenios	\$	694.200,00
IV-Contratos	\$	171.424,46
V-Servicios Públicos	\$	196.122,00
VI-Bienes de Capital	\$	0,00

=====

9.812.919,46

b) Reducciones presupuestarias ejercicio 2018

Detalle	Partida	Votado	Aumentos	Disminuciones	Reservas	Crédito Vigente
Personal Permanente	41101	4.706.407,00				4.706.6407,00
Bienes Corrientes	41201	402.966,00	30.000,00			432.966,00
Servicios Corrientes	41301	2.776.800,00	835000,00			3.611.800,00
Convenios	41302	694.200,00				694.200,00
Contrato de Locación	41305	255.300,00	7750,00		91.625,54	171.424,46
Servicios Públicos	41310	196.122,00				196.122,00
Bienes de Capital	51101	0,00				0,00
	TOTAL	9.031.795,00			91.625,54	9.812.919,46

En cuanto a la reducciones de las partidas por reservas en, contratos de Locación 41305 00, que realizó el Ministerio de hacienda de la Provincia, lo que disminuyó las partidas en función del devengado a setiembre del 2017. En este cuarto se liberaron partida de

contrato de locación para poder imputar los meses siguientes y solo quedo la reserva de Contrato de locación.

El presupuesto fue insuficientes para atender los compromisos del ejercicio, ante el constante aumento de la inflación, se ha modificado en este trimestre el levantamiento de las reservas y se logro dos refuerzo de partida al Ministerio de seguridad ante la imposibilidad de enfrentar los gastos con el presupuesto. Las partidas de bienes y servicios fueron reforzadas por el Ministerio de Seguridad, debido al aumento de los costos, Resolución 2399 J 2018 del Ministerio de Seguridad \$ 565.000 y Resol J 2018 por \$ 300.000 del Ministerio de Seguridad.

- c) En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, la partida es insuficiente toda vez que no se ha contemplado los aumentos otorgados por el Poder Ejecutivo. Se ha solicitado Personal al Ministerio de Seguridad.

En lo que respecta a los contratos de Locación de Servicios, se va realizando las imputaciones en función de los decretos que lo establecieron, el Decreto Nº20706 del 29/12/2017 prorroga por los meses de enero y febrero de 2018, el Decreto 226 prorroga por el mes de marzo de 2018, en función de las partidas que autoriza el Ministerio de hacienda, el Poder Ejecutivo. Prorroga abril y mayo 2018 Decreto 407 28/03/2017 el Decreto 226 prorroga por el mes de marzo de 2018, en función de las partidas que autoriza el Ministerio de hacienda, el Poder Ejecutivo. Prorroga abril y mayo 2018. Decreto 407 28/03/2017 Rectificado por Decreto 454 del 06/04/2018 publicado el 23/04/2018. Decreto 828 Prórroga del 1 de junio al 31 de diciembre.

- d) En este trimestre se liberaron partida de contrato de locación para poder imputar los meses siguientes. Mediante el Decreto 279/2019 reforzó la partida de Locaciones en \$ 7.750. . Decreto 1642 in cremento del 20% a partir de octubre de 2018.
- e) Con respecto a la partida de convenios se continua con los pasantes de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Derecho y Facultad de Ciencias políticas y Sociales, no se han realizado nuevos convenios debido a las restricciones del Decreto 2544/2017, se ha mantenido la contratación de los pasantes durante el ejercicio 2018.
- f) En relación con las partidas de Bienes de Capital, no se previo en presupuesto para este ejercicio, se ha solicitado al Ministerio la adquisición de equipamiento informático nuevo para sede central y delegaciones par la renovación de equipos y seguir con la implementación del expediente electrónico.

Mendoza, 26 de febrero de 2018.

  
C PEDRO GUSTAVO CARRIO  
SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

  
CARLOS BARRIENTAS  
SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE SEGURIDAD